Bases

Convocatoria de ayudas económicas a proyectos para el emprendimiento de personas con discapacidad Fundación ONCE 2026

Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza cofinanciado por el Fondo Social Europeo+ 2021-2027

ÍNDICE

¿Para qué sirven las ayudas económicas para el autoempleo?.....3
¿Qué quiere conseguir esta ayuda?..... 3
¿Cuánto dinero puedo recibir?.....4
Cantidades de la ayuda económica.....5
Requisitos para pedir la ayuda económica.....10
Cómo presentar tu solicitud.....20
Documentos que tienes que enviar.....22
Valoración y seguimiento de las solicitudes 38
Cómo decidimos quién recibe la ayuda.....41
Qué valoramos de tu proyecto 44
Justificación de la ayuda económica recibida.....45
¿Qué necesito para recibir la ayuda económica?.....47
¿Cómo envío la información?.....49
Plazo para presentar la solicitud.....51
¿Dónde puedo encontrar más información? 51
Redes sociales.....52
Contacto para enviar documentos y resolver dudas 53

¿Para qué sirven las ayudas económicas para el autoempleo?

Estas ayudas económicas son de **Fundación ONCE**.

Las ayudas sirven para apoyar
a personas con discapacidad
que quieren crear su propio trabajo.

Autoempleo significa trabajar por tu cuenta.

Por ejemplo:

- ser autónomo o autónoma,
- abrir tu propio negocio,
- ofrecer tus propios servicios.

¿Qué quiere conseguir esta ayuda?

Con esta ayuda queremos conseguir 4 cosas.

1. Crear empleo

Queremos que más personas con discapacidad
tengan un trabajo.

2. Apoyar tu talento

Queremos apoyar tus capacidades.

También queremos apoyar tus ganas
de **emprender**.

3. Apoyar proyectos que puedan funcionar

Queremos apoyar **negocios reales**.

Emprender significa empezar un negocio o crear una empresa.

Una persona que emprende se llama **emprendedor o emprendedora.**

Un negocio real es un negocio
que puede funcionar bien
y durar en el tiempo.

4. Ayudar a crear negocios útiles

Queremos apoyar empresas
que respondan a las necesidades actuales.

Esto significa que el negocio
ofrece productos o servicios
que las personas necesitan hoy.

¿Cuánto dinero puedo recibir?

Puedes recibir una ayuda económica
para tu proyecto.

La ayuda será como mínimo de:

3.000 euros.

La ayuda será como máximo de:

18.000 euros.

Esta ayuda es **a fondo perdido**.

Si en el futuro hay más dinero disponible,
la cantidad máxima de la ayuda
podría aumentar.

A fondo perdido significa
que no tienes que devolver el dinero
si cumples todas las normas de la
ayuda.

Cantidades de la ayuda económica

La ayuda económica tiene una cantidad base.

También puedes recibir más dinero
si cumples algunas condiciones.

La cantidad final depende de:

- tu situación personal,
- el tipo de negocio,
- si creas empleo para otras personas con discapacidad.

Incubadora CON VALORES y Fundación ONCE
revisarán cada caso
y decidirán qué cantidad corresponde.

1. Ayuda base

Todas las personas que reciben la ayuda
pueden recibir una cantidad de **ayuda base**.

La **ayuda base** es de:

3.000 euros

Esta ayuda es para crear tu propio trabajo
o tu propia empresa.

Es dinero que no tienes que devolver
si cumples las normas de la ayuda.

2. Más dinero por tu situación personal

Puedes recibir más dinero
si estás en alguna de estas situaciones.

Especial dificultad

Puedes recibir:

2.000 euros más

Esta cantidad es para personas con:

- discapacidad intelectual,
- problemas de salud mental,
- parálisis cerebral,
- discapacidad física o sensorial del 65% o más.

Grupos prioritarios

Puedes recibir:

1.000 euros más

Esta cantidad es para personas que están en alguno de estos grupos:

- mujeres,
- personas inmigrantes,
- personas de 45 años o más,
- personas que están en **desempleo de larga duración**.

El **desempleo de larga duración** significa que llevas mucho tiempo en paro.

Aunque cumplas varias condiciones,
no recibirás más dinero por este apartado.

Situación vulnerable

Puedes recibir:

2.000 euros más

Esta cantidad es para personas
que están en alguna de estas situaciones:

- víctimas de violencia de género,
- **familias con un solo progenitor**,
- familias donde todas las personas adultas están en paro
  y hay hijos o hijas menores.

Una **familia con un solo progenitor**
es una familia
donde una sola persona adulta
cuida de sus hijos o hijas.

Esta cantidad es la cantidad total.

Aunque cumplas varias condiciones,
no recibirás más dinero por este apartado.

3. Más dinero por crear empleo

También puedes recibir más dinero
si tu proyecto crea empleo
para otras personas con discapacidad.

Nuevos socios con discapacidad

Puedes recibir:

3.000 euros más por cada socio

Esta cantidad es para cada nuevo socio
con discapacidad
que trabaje en la empresa.

Contratar a trabajadores con discapacidad

Puedes recibir:

1.000 euros más

Esta cantidad es por contratar
a una persona con discapacidad
durante al menos 6 meses.

Puedes recibir:

2.000 euros más

si la persona contratada
tiene especial dificultad.

4. Más dinero por el tipo de negocio

Puedes recibir:

3.000 euros más

si tu negocio pertenece
a un **sector en crecimiento.**

Un **sector en crecimiento**
es un tipo de actividad
que puede tener más oportunidades de futuro.

La **actividad principal** es
la actividad más importante de tu negocio.

Por ejemplo:

- cuidado del planeta,
- reciclaje,
- energías limpias,
- tecnología,
- aplicaciones móviles,
- videojuegos,
- inteligencia artificial,
- diseño en 3D,
- servicios por internet,
- negocios en pueblos pequeños,
- ayuda a personas mayores,
- cuidados en casa,
- turismo accesible,
- turismo en la naturaleza,
- proyectos innovadores,
- proyectos que ayudan a la sociedad.

5. Negocios que se valoran especialmente

Fundación ONCE valora especialmente
los negocios que:

- son innovadores,
- mejoran la vida de las personas,

- cuidan el medio ambiente,
- ayudan a la sociedad.

También se valoran los negocios
que ayudan a cumplir
los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**
son metas para mejorar el mundo.

Por ejemplo:

- reducir la pobreza,
- proteger el planeta,
- mejorar la igualdad,
- crear trabajo digno.

Requisitos para pedir la ayuda económica

Para pedir esta ayuda,
tú y tu proyecto debéis cumplir varios requisitos.

Los requisitos son **normas obligatorias**.
Si no cumples estas normas,
no podrás recibir la ayuda.

1. Requisitos del proyecto

Lugar del negocio

Tu negocio debe estar
y funcionar en alguno de estos lugares:

- Andalucía.
- Castilla-La Mancha.
- Extremadura.
- Ceuta.
- Melilla.

El negocio debe ser un proyecto nuevo

La ayuda es para empezar un negocio desde cero o para poner en marcha una idea nueva.

Un **proyecto nuevo** es un negocio que empieza desde cero.

También puede ser una idea nueva que todavía no se ha puesto en marcha.

La ayuda no sirve para:

- ampliar un negocio que ya tienes,
- añadir nuevos productos o servicios a un negocio que ya existe,
- cerrar una empresa y volver a abrir la misma actividad antes de que pasen 12 meses,
- cambiar de autónomo colaborador a titular del negocio si la actividad sigue siendo la misma.

Negocios que no pueden recibir la ayuda

No se darán ayudas a negocios relacionados con:

- tabaco,
- armas,
- apuestas,
- casinos,
- pornografía,
- aplicaciones informáticas para vender estos productos o servicios,
- clonación humana,
- experimentos con **organismos genéticamente modificados,**

Los **organismos genéticamente modificados** son seres vivos a los que se les cambia una parte de sus genes en un laboratorio.

Por ejemplo:

- plantas,
- animales,
- bacterias.

- actividades ilegales,
- actividades contrarias a los **valores de Fundación ONCE.**

Son las ideas que defiende **Fundación ONCE.**

Por ejemplo:

- la igualdad,
- la inclusión,
- el respeto,
- la autonomía,
- la participación de las personas con discapacidad.

2. Requisitos personales

Discapacidad

Debes tener reconocida
una discapacidad del 33% o más.

Pensionistas

También puedes pedir la ayuda
si recibes una pensión por incapacidad permanente.

Esta pensión puede ser de:

- la Seguridad Social,
- Clases Pasivas.

La incapacidad permanente puede ser:

- total,
- absoluta,
- gran invalidez.

Puedes pedir la ayuda
si tu incapacidad te permite hacer
el trabajo de tu nuevo negocio.

Nacionalidad o residencia

Puedes pedir la ayuda si:

- tienes nacionalidad española,
- eres ciudadano o ciudadana de la Unión Europea,
- eres ciudadano o ciudadana de Suiza,
- tienes residencia legal en España.

3. Requisitos laborales

Fecha de inicio del negocio

Tu negocio debe haber empezado
a partir del 1 de enero de 2024.

Si todavía no has empezado el negocio,
también puedes pedir la ayuda.

Cuando empiezas como autónomo o autónoma,
debes darte de alta oficialmente.

Esto se llama **alta en autónomos.**

El **alta de autónomo**
es el trámite oficial
para empezar a trabajar
por cuenta propia.

Con este trámite,
la Seguridad Social sabe
que eres autónomo o autónoma.

Si ya tienes otro trabajo

Puedes pedir la ayuda
aunque ya tengas otro trabajo.

Ese trabajo puede ser:

- por cuenta ajena,
  es decir, trabajando para otra empresa,
- por cuenta propia,
  es decir, trabajando como autónomo o autónoma.

Pero debes demostrar
que tienes tiempo suficiente
para llevar tu nuevo negocio.

Esto se llama **compatibilidad.**

Si no tienes tiempo suficiente,
también puedes presentar tu proyecto.

En ese caso, debes demostrar
que vas a contratar
a una persona con discapacidad
para que el negocio pueda funcionar.

Compatibilidad significa
que puedes hacer varias cosas
a la vez.

En este caso, significa
que puedes tener otro trabajo
y también llevar tu nuevo negocio,
si tienes tiempo suficiente.

Estar al corriente de pagos

No puedes tener deudas pendientes
con las administraciones públicas.

Por ejemplo, no puedes tener deudas con:

- Hacienda,
- Seguridad Social..

Esto se llama estar **sin deudas.**

Estar sin deudas
significa que no debes dinero
que ya tenías que haber pagado.

Para demostrar que no tienes deudas,
deberás enviar certificados oficiales
cuando te los pidamos.

Estos certificados demuestran
que estás al corriente de pagos.

No aparecer en registros de morosidad

Tampoco puedes aparecer
en **registros de morosidad.**

Si apareces en estas listas,
no podrás recibir la ayuda.

Consulta de información sobre deudas

Al solicitar la ayuda,
autorizas a Fundación ONCE
a comprobar si tienes deudas.

Fundación ONCE podrá pedir información
a otras entidades.

También podrá consultar
ficheros de solvencia económica.

Esta consulta se hará solo
para comprobar si tienes impagos.

También sirve para saber
si la ayuda podría ser embargada
en caso de concederse.

4. Si creas una empresa con más personas

Puedes crear una empresa
con otras personas.

Por ejemplo:

- una Sociedad Limitada,
- una cooperativa,
- otro tipo de sociedad.

En estos casos,
las personas con discapacidad
deben tener al menos el **51% de la empresa.**

Además, las personas con discapacidad
deben dirigir y administrar la empresa.

Tener el 51%
significa tener más de la mitad
de la empresa.

Por ejemplo,
si una empresa se divide en 100
partes,
las personas con discapacidad
deben tener al menos 51 partes.

Si tienes apoyo para tomar decisiones

También puedes emprender
si necesitas apoyo para tomar decisiones.

Por ejemplo, si tienes:

- un tutor legal,
- una persona que te ayuda a decidir,
- una entidad especializada que te apoya.

En ese caso,
durante el proceso debe acompañarte:

- una entidad especializada,

- o la persona que tiene tu tutela.

5. Compromiso si recibes la ayuda

Si Fundación ONCE te concede la ayuda, debes cumplir un compromiso durante **2 años.**

Esto significa que debes mantener tu negocio abierto y funcionando durante ese tiempo.

El compromiso de 2 años significa que debes cumplir unas normas durante 2 años después de recibir la ayuda.

Por ejemplo:

- mantener el negocio abierto,
- avisar de cambios importantes,
- entregar documentos si te los piden.

Mantener el negocio abierto

Tu empresa debe seguir abierta durante **2 años.**

También debe seguir funcionando.

Demostrar que sigues trabajando

Cada **6 meses** debes enviar documentos para demostrar que sigues con tu actividad.

Debes enviar:

- tu informe de vida laboral,
- el alta en Hacienda,
- certificados que demuestren que no tienes deudas.

Guardar los documentos

Debes guardar siempre
los documentos originales de tu negocio.

Por ejemplo:

- facturas,
- justificantes de pago,
- contratos,
- permisos.

Fundación ONCE
e Incubadora CON VALORES
pueden pedirte
estos documentos más adelante.

Avisar si hay cambios

Debes avisar a Incubadora CON VALORES
y Fundación ONCE
si pasa algo importante.

Por ejemplo:

- si cierras el negocio,
- si cambias la actividad,
- si dejas de contratar a una persona,
- si cambian las condiciones de tu proyecto.

Esto se llama **comunicar cambios.**

Comunicar cambios
significa avisar
si cambia algo importante
en tu negocio o en tu situación.

Si quieres cerrar el negocio

Debes avisarnos
antes de cerrar el negocio.

También debes escribir un documento
donde expliques los motivos del cierre.

Si contratas a personas con discapacidad

Si contratas a personas con discapacidad,
debes registrar a estas personas
en una página web llamada SIRIS.

Nosotros te daremos:

- el usuario,
- la contraseña.

Con esos datos podrás entrar en SIRIS.

Visitas y revisión de documentos

Fundación ONCE puede visitarte
o pedirte documentos.

Estas visitas y revisiones sirven
para comprobar que tu negocio
sigue abierto y funcionando.

Esto se llama **seguimiento del proyecto.**

Es la revisión que hace
Fundación ONCE
para comprobar que el negocio
funciona.

Puede pedirte documentos
o visitar tu negocio.

6. Compatibilidad con otras ayudas

Esta ayuda es compatible
con otras subvenciones públicas o privadas.

Esto significa que puedes recibir esta ayuda
y también otras ayudas.

Pero tienes la obligación de informar
a Incubadora CON VALORES
y a Fundación ONCE.

También debes informar
a la otra entidad
que te haya dado otra ayuda.

Esto se llama **ayuda compatible**.

Una **ayuda compatible** significa
que puedes recibir esta ayuda
y también otras ayudas.

Estas ayudas pueden ser:

- ayudas públicas,
- ayudas privadas.

Pero debes avisar siempre
si pides o recibes otra ayuda.

7. Obligación de informar y justificar la actividad

Esta ayuda es **a fondo perdido.**

La ayuda sirve para crear tu propio empleo.

Por eso, debes informar de inmediato
si cambia algo en tu proyecto.

También debes entregar documentos
que demuestren que tu negocio sigue abierto
y funcionando.

Esto se llama **justificar la actividad.**

Significa demostrar con documentos
que tu negocio sigue abierto
y funcionando.

Por ejemplo, puedes justificarlo con:

- alta de autónomo,
- alta en Hacienda,
- fotos del negocio,
- facturas,
- vida laboral.

Cómo presentar tu solicitud

Si quieres pedir la ayuda económica,
debes seguir estos pasos.

Paso 1. Envía un correo electrónico

Para empezar,
envía un correo electrónico a:

andrea.platero@cvalores.org

En el correo debes escribir:

- quién eres,
- que quieres pedir la ayuda económica de Fundación ONCE,
- que quieres pedir la ayuda para tu **emprendimiento.**

Emprendimiento significa empezar
un negocio o una empresa.

También puede significar trabajar por tu cuenta.

Paso 2. Recibirás una respuesta

Cuando recibamos tu correo,
te responderemos lo antes posible.

En esa respuesta te diremos
que hemos recibido tu solicitud.

Esto se llama **confirmación del correo.**

Es un mensaje que te enviamos para decirte que hemos recibido tu correo electrónico.

En ese correo también pondremos en copia
a una persona de nuestro equipo.

Esa persona te dará la información
que necesitas para continuar.

Paso 3. Te enviaremos los documentos

Después, la persona encargada
te escribirá por correo electrónico.

También te enviará los documentos
que tienes que rellenar y presentar.

Estos documentos forman parte
del **proceso de solicitud.**

A partir de ese momento,
te acompañaremos para:

- revisar que envías todo bien,
- ayudarte con los documentos,
- resolver tus dudas.

Son todos los pasos
que tienes que seguir
para pedir la ayuda económica.

Documentos que tienes que enviar

Para pedir la ayuda económica,
tienes que enviar varios documentos.

Estos documentos sirven para:

- conocer tu situación,
- conocer tu idea de negocio,
- comprobar que cumples los requisitos,
- valorar si puedes recibir la ayuda.

La ayuda es para tu **autoempleo.**

Bloque 1. Documentos personales

Estos documentos son sobre ti.
Nos ayudan a conocerte mejor
y a saber cuál es tu situación.

Debes enviar estos documentos:

Formulario de solicitud

Debes rellenar el **formulario de solicitud.**

El formulario es un documento Excel
que está en la web.

El **formulario de solicitud**
es el documento que tienes que rellenar
para pedir la ayuda.

En este documento escribes:

- tus datos personales,
- tu idea de negocio,
- la información que necesitan para valorar tu solicitud.

DNI o NIE

Debes enviar una copia de tu **DNI** o de tu **NIE.**

El documento debe estar en vigor.

Esto significa que no puede estar caducado.

El **DNI** es el Documento Nacional de Identidad.

Sirve para identificar
a las personas con nacionalidad española.

El **NIE** es el Número de Identidad de Extranjero.

Sirve para identificar
a las personas extranjeras
que viven o hacen trámites en España.

Certificado de discapacidad

Debes enviar tu **certificado de discapacidad.**

Este documento dice
qué grado de discapacidad tienes.

También debes enviar el **dictamen técnico.**

El **dictamen técnico** explica
cómo te afecta tu discapacidad.

Vida laboral

Debes enviar tu **vida laboral.**

La vida laboral es un informe
de la Seguridad Social.

Este informe debe ser reciente.

Debes pedirlo como máximo
15 días antes de enviar la solicitud.

Es un informe de la Seguridad Social.

Este informe muestra:

- dónde has trabajado,
- durante cuánto tiempo,
- si estás dado de alta en la Seguridad Social.

Currículum

Debes enviar tu **Currículum Vitae.**

También se llama CV.

El currículum explica:

- tus estudios,
- tu experiencia profesional,
- los trabajos que has hecho.

Si tienes socios o colaboradores,
ellos también deben enviar su currículum.

Estudios o títulos

Si tu negocio necesita un título concreto,
debes enviar una copia de ese título.

Por ejemplo:

- si vas a trabajar como fisioterapeuta,
- si vas a trabajar como abogado o abogada,
- si tu actividad necesita una formación obligatoria.

Si tienes otro trabajo

Puede que quieras llevar tu nuevo negocio
y seguir con otro trabajo.

Esto se llama **compaginar.**

El otro trabajo puede ser:

- por **cuenta ajena**,
  es decir, trabajando para otra empresa,
- por **cuenta propia**,
  es decir, trabajando en otro negocio tuyo.

Compaginar significa organizarse para hacer 2 actividades a la vez.

Por ejemplo:

- tener otro trabajo,
- y llevar tu nuevo negocio

En este caso, debes enviar un documento escrito por ti.

En ese documento debes explicar cómo vas a organizar tu tiempo.

También debes explicar cómo vas a conseguir que tu nuevo negocio funcione bien.

Si sois varios socios

Si el negocio lo vais a crear varias personas, cada socio debe enviar sus propios documentos.

Cada socio debe enviar:

- DNI o NIE,
- certificado de discapacidad,
- vida laboral reciente,
- currículum.

Además, cada socio debe descargar,
rellenar y firmar sus propios **Anexos RGPD y DECA.**

Estos anexos son documentos legales
relacionados con tus datos personales
y con las normas de la ayuda.

Bloque 2. Documentos para recibir más dinero

Puedes recibir más dinero
si estás en alguna situación especial.

Esto se llama **ayuda extra.**

Si has marcado alguna casilla de ayuda extra,
debes enviar documentos que lo demuestren.

> Es una cantidad de dinero adicional.
>
> Puedes recibir esta ayuda extra si estás en alguna situación especial.

Si eres inmigrante

Debes enviar una copia
de tu **tarjeta de residencia** legal en España.

> Es un documento oficial.
>
> Sirve para demostrar
> que una persona extranjera
> vive legalmente en España.

Si eres familia monoparental

Debes enviar:

- libro de familia,

- **volante de convivencia** del Ayuntamiento.

Es un documento del Ayuntamiento.

Dice qué personas viven en la misma casa.

Una **familia monoparental** es una familia donde una sola persona adulta cuida de sus hijos o hijas.

Si en tu casa no trabaja nadie

Si en tu hogar no trabaja ninguna persona adulta y hay niños o niñas menores, debes enviar:

- libro de familia,
- volante de convivencia,
- **demanda de empleo** de las personas adultas de la casa.

Es un documento que demuestra que una persona está apuntada al paro.

También demuestra que está buscando trabajo.

La demanda de empleo es el documento que demuestra que una persona está apuntada al paro.

Si eres víctima de violencia de género

Debes enviar uno de estos documentos:

- **orden de protección,**
- **informe del Ministerio Fiscal.**

La **orden de protección** es una medida legal para proteger a una persona que ha sufrido violencia de género.

La dicta un juez o una jueza.

El **informe del Ministerio Fiscal** es un documento oficial hecho por la Fiscalía.

Puede servir para demostrar una situación de violencia de género.

Bloque 3. Formularios obligatorios

Debes descargar, rellenar y firmar
2 documentos obligatorios
para poder solicitar la ayuda.

Estos documentos están en la web.

Anexo RGPD

El **Anexo RGPD** nos da permiso
para usar tus datos personales.

El Anexo **RGPD** sirve
para usar tus datos personales
para tramitar la ayuda.

RGPD significa Reglamento General
de Protección de Datos.

Anexo DECA

El **Anexo DECA** sirve para confirmar
que la información que nos das es correcta.

También sirve para confirmar
que aceptas las normas de la ayuda.

El Anexo **DECA** es el documento
para confirmar que tus datos son
correctos.

También confirmas
que aceptas las normas de la ayuda.

Bloque 4. Documentos sobre tu negocio

Estos documentos sirven para valorar tu proyecto.

Plan de Empresa

Debes enviar un **Plan de Empresa.**

El Plan de Empresa es un documento
donde explicas con detalle tu idea de negocio.

Por ejemplo, debes explicar:

- qué vas a vender,
- a quién vas a vender,
- cuánto dinero necesitas,
- qué gastos tendrás,
- cómo funcionará tu negocio.

Si necesitas ayuda para hacer el Plan de Empresa,
puedes contactar con Andrea Platero.

Correo electrónico:

andrea.platero@cvalores.org

Teléfono:

+34 613 06 11 32

Si ya has empezado tu negocio

Si tu negocio ya está funcionando,
debes enviar:

- fotos del negocio,
- documentos que demuestren que ya has vendido,
- cualquier prueba de que el negocio está en marcha.

Fondos para empezar

Debes demostrar
que tienes dinero para empezar tu negocio.

Esto se llama tener **fondos para empezar.**

Puedes demostrarlo con uno de estos documentos:

- documento del banco
  que diga cuánto dinero tienes ahorrado,
- documento de un **préstamo,**
- documento de una **ayuda de otra entidad,**
- Anexo de **Declaración de fondos propios.**

Si vas a usar tu propio dinero,
debes descargar, rellenar y firmar
la **Declaración de fondos propios.**

Son el dinero o los recursos
que necesitas para iniciar tu negocio.

Por ejemplo:

- ahorros,
- préstamos,
- ayudas económicas.

El **préstamo** es dinero
que te deja una persona, un banco
o una entidad.

Después tienes que devolver ese dinero,
normalmente poco a poco.

Es una **ayuda económica**
que te da otra organización.

Por ejemplo:

- una administración pública,
- una asociación,
- una fundación,
- un banco.

Valoración del proyecto

Tu proyecto será revisado por:

- Incubadora CON VALORES,
- una persona evaluadora externa.

Esta persona se llama **evaluador externo.**

Es una persona que no pertenece a tu proyecto.

Su trabajo es revisar tu idea de negocio y ponerle una puntuación.

Necesitas conseguir al menos 50 puntos para poder recibir la ayuda.

Si no consigues 50 puntos,
no te preocupes.

Te ayudaremos a mejorar tu proyecto para que puedas subir tu puntuación.

Después podrás presentarte otra vez.

Bloque 5. Documentación legal

Este bloque incluye los documentos oficiales de tu negocio o actividad.

Estos documentos se llaman **documentación legal.**

Son documentos oficiales que demuestran que tu negocio cumple las normas.

Por ejemplo:

- contrato del local,
- licencia del Ayuntamiento,
- alta en Hacienda,
- alta en la Seguridad Social.

No tienes que entregar estos documentos obligatoriamente al presentar la solicitud.

Puedes entregarlos más tarde.

Pero si ya tienes estos documentos,
puedes enviarlos con la solicitud.

Así podremos revisar tu solicitud más rápido.

Esto ayuda a agilizar el proceso.

Altas oficiales

Debes enviar tus **altas oficiales**
si ya has empezado tu actividad.

Las altas oficiales demuestran
que tu negocio está registrado
en los organismos correspondientes.

Debes enviar estos documentos:

- **Alta de Autónomo o RETA.**
- **Alta en Hacienda.**
- Documento que demuestre
  que estás **al corriente de pagos.**

Si hiciste el alta de tu negocio
por internet,
puedes entregar el **Documento DUE**.

El Documento DUE sirve para demostrar
que has hecho los trámites de alta.

Si entregas el Documento DUE,
no hace falta que envíes:

Las **altas oficiales** son documentos que demuestran que tu negocio está registrado.

Hay 2 altas importantes:

Alta de Autónomo

Es el trámite que haces
en la Seguridad Social
para trabajar por tu cuenta.

También se llama **alta en RETA**.

Alta en Hacienda

Es el trámite que haces
en Hacienda
para informar de que empiezas
una actividad económica.

Se hace con el **Modelo 036**
o el **Modelo 037**.

El **Documento DUE**
es el Documento Único Electrónico.

Sirve para hacer por internet
varios trámites para empezar un negocio.

- el Alta de Autónomo,
- el Alta en Hacienda.

Documentos del local

Si tienes un **local físico,**
debes enviar uno de estos documentos:

- contrato de alquiler,
- escrituras del local.

Un **local físico**
es el espacio donde funciona tu negocio.

Por ejemplo:

- una tienda,
- una oficina,
- un taller,
- una peluquería.

Si estás en una **incubadora de empresas,**
debes enviar el contrato con esa incubadora.

Una **incubadora de empresas**
es una entidad que ayuda
a nuevos negocios a empezar.

Puede ofrecer:

- asesoramiento,
- formación,
- apoyo,
- un espacio de trabajo.

Si tu negocio es una franquicia

Si tu negocio es una **franquicia,**
debes enviar uno de estos documentos:

- contrato con la marca,
- compromiso previo al contrato.

Es un negocio que usa
el nombre, la marca
y el modelo de otra empresa.

Por ejemplo,
una tienda o restaurante
de una marca conocida.

Licencias y permisos

Debes enviar las **licencias**
o permisos necesarios
para abrir tu negocio.

Por ejemplo,
el permiso del Ayuntamiento.

Si tu negocio no necesita licencia,
debes firmar un documento
que diga que no la necesitas.

Las **licencias**
son permisos oficiales
para abrir o realizar una actividad.

Normalmente los da el
Ayuntamiento
u otra administración.

Si has creado una sociedad

Si has creado una **sociedad,**
por ejemplo una Sociedad Limitada
o una cooperativa,
debes enviar:

- **CIF de la empresa,**
- **escrituras de constitución.**

Una **sociedad** es una empresa
creada por una o varias personas.

El **CIF** es el número
que identifica a la empresa.

Sirve para hacer trámites,
contratos y facturas.

Las **escrituras** son documentos
oficiales
que demuestran que la empresa
existe.

También explican:

- quiénes son los socios,
- cómo se organiza la empresa,
- qué actividad realiza.

Si tienes empleados con discapacidad

Si en tu emprendimiento
trabajan personas con discapacidad contigo,
debes enviar estos documentos de cada persona:

- contrato de trabajo,

- certificado de discapacidad,
- vida laboral.

Estos documentos sirven para demostrar
que esas personas trabajan en tu proyecto.

Consejos para que no te falte nada

Revisa las fechas

Comprueba que la vida laboral
está actualizada.

Debe tener como máximo
15 días de antigüedad.

Revisa las firmas

Comprueba que todos los anexos
están firmados.

Si falta una firma,
pueden pedirte que repitas el documento.

Ordena los documentos

Intenta enviar cada documento
en un archivo separado.

Es mejor enviarlos en f**ormato PDF.**

Pon nombres claros a los archivos.

Es un tipo de archivo digital.

Se usa mucho para enviar documentos porque mantiene el mismo formato en cualquier ordenador o móvil.

Por ejemplo:

NombreApellido_DNI.pdf

NombreApellido_VidaLaboral.pdf

Valoración y seguimiento de las solicitudes

Cuando nos envíes tu proyecto,
revisaremos tu solicitud.

Después te iremos informando
por correo electrónico.

Confirmamos que hemos recibido tu solicitud

Cuando recibamos tus documentos,
te enviaremos un correo electrónico.

En ese correo te diremos
que hemos recibido tu solicitud.

Esto se llama **confirmación de recepción.**

En ese correo también verás
tu **número de expediente.**

La **confirmación de recepción** es un correo electrónico que te enviamos para decirte que hemos recibido tu solicitud.

El **número de expediente** es un número que identifica tu solicitud.

Debes usarlo cuando nos escribas sobre tu ayuda.

Importante

Cuando nos escribas un correo,
pon siempre tu número de expediente
en el asunto del correo.

El **asunto del correo**
es la línea donde escribes
de qué trata el mensaje.

También te recomendamos
mirar tu correo electrónico a menudo.

Usaremos el correo electrónico
para comunicarnos contigo.

Es la línea del correo electrónico
donde escribes de qué trata el mensaje.

Por ejemplo:

FONCE-2026-005 - Envío de documentos

Revisamos tus documentos

Después revisaremos
todos los documentos que has enviado.

Si falta algún documento
o hay algo que no está claro,
te escribiremos para pedírtelo.

Esto se llama **subsanación.**

Tendrás un máximo de **10 días naturales**
para enviar lo que falta.

Si no respondes en ese plazo,
entenderemos que ya no quieres seguir
con la solicitud.

En ese caso,
cerraremos tu solicitud.

Esto se llama **informar de cambios.**

Los **días naturales**
incluyen todos los días:

- lunes,
- martes,
- miércoles,
- jueves,
- viernes,
- sábados,
- domingos,
- festivos.

Cómo decidimos quién recibe la ayuda

Para decidir quién puede recibir la ayuda,
revisamos la solicitud en 2 pasos.

Estos pasos son como 2 filtros.

Primer filtro: requisitos básicos

Primero revisamos
si cumples los requisitos básicos.

Esto se llama **criterios de admisión.**

En este paso solo hay 2 respuestas posibles:

Sí cumples los requisitos.

O

No cumples los requisitos.

Si no cumples algún requisito básico,
no podremos valorar tu proyecto.

Son los requisitos básicos
que debes cumplir
para que podamos valorar
tu proyecto.

Requisitos básicos

Para pasar este primer filtro,
debes cumplir estas condiciones:

- Tener certificado de discapacidad.
- Haber empezado el negocio después del 1 de enero de 2024.
- O no haber empezado todavía el negocio.
- Tener el título o la formación necesaria para tu negocio.
- Demostrar que tienes dinero suficiente para empezar.
- Haber entregado toda la documentación necesaria.

Segundo filtro: puntuación del proyecto

Si pasas el primer filtro,
pondremos una nota a tu proyecto.

Esto se llama **puntuación de viabilidad.**

La puntuación máxima es de 100 puntos.

Para poder recibir la ayuda,
necesitas conseguir al menos:

50 puntos.

Es la nota que recibe tu proyecto.

Sirve para saber
si tu negocio puede funcionar bien.

Qué valoramos de tu proyecto

Valoramos 3 partes de tu proyecto.

Tu capacidad

Puedes conseguir hasta:

25 puntos.

Miramos:

- tu experiencia,
- tus estudios,
- si el trabajo es adecuado
  para tu discapacidad.

Esto se llama **compatibilidad con tu discapacidad.**

Tu idea y tus clientes

Puedes conseguir hasta:

35 puntos.

Miramos:

- si tu idea está clara,
- si tu negocio ayuda al medio ambiente,
- si tu negocio es innovador,
- si conoces bien a tus clientes.

Un **negocio innovador**
ofrece algo nuevo
o mejora algo que ya existe.

El dinero del negocio

Puedes conseguir hasta:

40 puntos.

Miramos:

- si has calculado bien los gastos,
- cuánto dinero crees que vas a vender,
- si el negocio puede dar beneficios.

Esto se llama **viabilidad económica.**

Justificación de la ayuda económica recibida

¡Lo has conseguido!

Tu proyecto ya puede ser una realidad.

Antes de ingresar el dinero de la ayuda,
necesitamos comprobar
que tu negocio está en marcha.

Para comprobarlo,
debes enviar varios documentos.

Este paso se llama **justificación de la ayuda.**

Plazo para enviar los documentos

Tienes un máximo de 6 meses
para enviar todos los documentos.

El plazo empieza
cuando se publica la **lista definitiva**.

Es la lista final
con los resultados de la ayuda.

Después de esta lista,
los resultados ya no se pueden cambiar.

Si necesitas más tiempo

Puedes pedir más tiempo
para enviar los documentos.

Para pedir más tiempo,
debes tener un **motivo justificado**.

El **motivo justificado**
es una razón importante
por la que necesitas más tiempo.

Debes poder demostrar esa razón
con documentos.

Por ejemplo:

- un retraso en una licencia,
- un problema con el local,
- un trámite oficial que tarda más tiempo.

También debes avisarnos
antes de que termine el plazo.

Si aceptamos tu petición,
podemos ampliar el plazo
otros 6 meses más.

Esto se llama **ampliación del plazo**.

Para valorar tu petición,
debes enviarnos documentos
que expliquen por qué necesitas más tiempo.

¿Qué necesito para recibir la ayuda económica?

Para poder cobrar la ayuda,
debes enviar 3 certificados actualizados.

Estos certificados son:

- certificado de estar sin deudas con Hacienda,
- certificado de estar sin deudas con la Seguridad Social,
- certificado de seguir dado de alta en Hacienda.

Este último certificado
se llama **certificado censal.**

El **certificado censal**
es un documento de Hacienda.

Este documento demuestra
que tu negocio sigue dado de alta
en Hacienda.

También indica datos importantes
de tu actividad.

Documentos obligatorios

Para poder ingresar el dinero de la ayuda,
es obligatorio enviar estos documentos.

Memoria de actividad

Debes enviar una **memoria de actividad**.

La memoria es un documento
donde explicas:

- cómo has puesto en marcha el negocio,
- qué actividades has realizado,
- cómo está funcionando el negocio.

Debes enviar la memoria:

- en Excel,
- y firmada en PDF.

Fotos o vídeos

Debes enviar fotos o vídeos
donde se vea claramente:

- tu negocio funcionando,
- tu actividad diaria,
- el espacio donde trabajas,
- los productos o servicios que ofreces.

Cuenta bancaria

Debes enviar un documento del banco.

En ese documento debe verse:

- tu nombre como titular de la cuenta,
- el código **IBAN** completo.

Es el código completo de una cuenta bancaria.

Sirve para hacer ingresos o pagos.

Este documento sirve
para hacer la transferencia de la ayuda.

Documentación del Bloque Legal

Si no entregaste antes
los documentos del **Bloque Legal,**
debes entregarlos ahora.

El **Bloque Legal**
es el grupo de documentos oficiales de tu negocio.

Por ejemplo:

- altas oficiales,
- escrituras de la empresa,
- documentos del local,
- licencias,
- permisos.

Estos documentos son obligatorios
para tramitar el ingreso de la ayuda.

¿Cómo envío la información?

Debes enviar todos los documentos
por correo electrónico
al equipo de Incubadora CON VALORES.

Asunto del correo

En el asunto del correo debes escribir:

1. tu número de expediente,
2. la palabra Justificación.

Por ejemplo:

FONCE-2026-025 - Justificación

El **número de expediente**
sirve para identificar tu solicitud.

Nombre de los archivos

Pon a cada archivo
un nombre claro.

El nombre debe incluir:

- tu nombre,
- el nombre del documento.

Es mejor enviar los documentos
en formato PDF.

Por ejemplo:

MaríaGarcía_MemoriaActividad.pdf

MaríaGarcía_CuentaBancaria.pdf

Así podremos revisar tus documentos más rápido.

Plazo para presentar la solicitud

Puedes presentar tu solicitud
desde el **14 de mayo de 2026**
hasta el **30 de noviembre de 2026**.

Este periodo de tiempo se llama **plazo de solicitudes.**

Es importante enviar la solicitud
antes del **30 de noviembre de 2026**.

Después de esa fecha,
no se podrán presentar nuevas solicitudes.

¿Dónde puedo encontrar más información?

Puedes encontrar las **bases de la convocatoria**
en nuestra página web:

https://cvalores.org/

Debes entrar en este apartado:

Programa de incubación digital para personas con discapacidad

Son las normas oficiales de la ayuda.

Explican:

- quién puede pedir la ayuda,
- qué requisitos hay que cumplir,
- qué documentos hay que presentar,
- cómo se decide quién recibe la ayuda.

Las bases de la convocatoria explican:

- quién puede pedir la ayuda,
- qué requisitos hay que cumplir,

- qué documentos hay que presentar,
- cómo se valora la solicitud,
- cuáles son las normas de la ayuda.

Redes sociales

También puedes encontrar información en nuestras redes sociales.

Instagram

https://www.instagram.com/incubadora_convalores/

Facebook

https://www.facebook.com/incubadoraconvalores

LinkedIn

https://es.linkedin.com/company/incubadora-con-valores

Contacto para enviar documentos y resolver dudas

Puedes contactar con nosotros
si necesitas ayuda.

Por ejemplo, si:

- no sabes cómo rellenar los documentos,
- tienes problemas con el formulario,
- tienes dudas sobre la ayuda,
- quieres enviar documentación.

Teléfono

+34 613 06 11 32

Correo electrónico

andrea.platero@cvalores.org

¡Recuerda!

Si tienes dudas, puedes contactar con Incubadora CON VALORES

en el correo electrónico:
andrea.platero@cvalores.org

o en el teléfono:
+34 613 06 11 32.